

ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**CONCEJO DE CALDAS
SESIÓN ORDINARIA N° 090
26 DE JULIO DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión ordinaria, el Concejo de Caldas, el día 26 de julio de 2015.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Buenos días compañeros concejales, equipo de trabajo del concejo. Siendo las 8:00 a.m. damos inicio a la sesión ordinaria N° 090 del 26 de Julio de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Buenos días para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 090 del 26 de Julio de 2015.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Himno a Caldas
- 3- Socialización proyecto de Acuerdo 007 de 2015. Por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de Caldas comprometer vigencias futuras excepciones.
- 4- Lectura de comunicaciones.
- 5- Propositiones
- 6- Asuntos Varios.


Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Los que están de acuerdo con la orden del día favor levantar la mano.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: 8 votos positivos, de los 8 concejales presentes en el recinto.

12



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos secretario con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto: Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (no asistió), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto: Himno a Caldas.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Tercer punto: Socialización proyecto de Acuerdo 007 de 2015. Por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de Caldas comprometer vigencias futuras excepciones.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Buenos días nuevamente, Juan Mario tiene el uso de la palabra para que nos socialice este proyecto de acuerdo.

Interviene Juan Mario Bustamante: Buenos días presidente, buenos días honorables concejales, en nombre de la administración municipal y en cabeza de

10



ACTA N° 090
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

nuestra señora Alcaldesa estamos pues aquí los secretarios el de infraestructura el ingeniero Omar Mauricio Giraldo y el secretario de hacienda Fredy Vélez, para nadie es un secreto que la alcaldesa en este cuatrienio viene gestionando ante el gobierno central una serie de recursos que se han venido aprobando, este año no ha sido la excepción pues con ella con su temperamento y las ganas de sacar adelante este bello municipio se dio a la tarea de realizar una serie de gestiones ante el gobierno nacional y precisamente se han firmado unos convenios que se firmaron ahorita el 24 de julio y eso es lo que precisamente el día de hoy a través de este proyecto de acuerdo se pretende autorizarle unas vigencias futuras excepcionales, estos convenios han sido avalados.

Exposición de Motivos

Honorables Concejales y Concejales:

Me permito presentar a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa del Municipio de Caldas para comprometer vigencias futuras excepcionales; con fundamento en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; Ley 1483 de 2011 y lo prescrito en los Artículos Segundo y Sexto literal b) del Acuerdo Municipal No. 003 del 8 de mayo de 2015.

El Municipio de Caldas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP, celebraron los Convenios Interadministrativos Nos. 190 DPS-FIP del 30 de diciembre de 2014, 381 DPS-FIP del 24 de junio de 2015 y 406 DPS-FIP del 24 de junio de 2015, los cuales tienen por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **DPS-FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el Anexo Técnico adjunto, el cual hace parte integral del convenio”.

El Convenio No. 190 DPS-FIP se suscribió por un valor de \$ 1.799.319.075, correspondiente al aporte del DPS – FIP, y el término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2016. El Convenio No. 381 DPS-FIP, se celebró por un valor de \$ 1.243.562.869, de los cuales el Departamento Administrativo para la Prosperidad

12



**ACTA N° 090
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo
Municipal de
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Social – FIP aportará la suma de \$ 912.950.599, y el Municipio de Caldas Antioquia realizará un aporte de cofinanciación para la ejecución de la obra, por la suma de \$ 330.612.270; el término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2016. El Convenio No. 406 DPS-FIP, se suscribió por la suma de \$ 3.703.703.704, correspondiente al porte del DPS-FIP, y el término de ejecución se acordó hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, al cual está adscrito el Fondo de Inversión para la Paz – FIP, hace parte de la estrategia integral del Gobierno Nacional, que se desarrolla a través de diversas entidades y programas, para atender a la población más pobre y vulnerable del país por situaciones de desplazamiento, violencia, pobreza y presencia de cultivos ilícitos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” y las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en el cual se incluyeron especialmente las iniciativas relacionadas con la reducción de la pobreza extrema, promoción del empleo y la equidad, la consolidación de la paz y los soportes transversales para la prosperidad democrática, a través de la gestión ambiental y del riesgo, y la promoción del buen gobierno.


Esta entidad gubernamental tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica, las cuales desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes.

Es así como el DPS-FIP, a través del Programa de Infraestructura y Hábitat, y de su Proyecto “Implementación de Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP” es el encargado de intervenir con proyectos integrales de infraestructura, en los sectores de i) energía, ii) saneamiento básico, iii) social comunitario, iv) transporte y vías, v) recreación, cultura y deporte, vi) mejoramiento de condiciones de habitabilidad en municipios que por su población y por haberse visto afectados por la violencia y/o la pobreza y/o el desplazamiento y/o la presencia de cultivos ilícitos, lo requieran.

Por lo tanto, mediante esta labor, el DPS-FIP se ha propuesto fortalecer los sistemas de mejoramiento integral para las comunidades previamente focalizadas,

10



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


y establecer polos de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de la población, siendo estos proyectos el complemento de otros programas.

El tipo de intervenciones que realiza el DPS permite aumentar las potencialidades y ventajas comparativas, disminuir el desempleo, eliminar la pobreza extrema, enfrentar los desafíos del cambio climático y consolidar la seguridad en un escenario en el que el Gobierno Nacional ha realizado la mayor apuesta pacífica por el logro de la Paz; correspondiéndole principalmente a los entes territoriales definir sus necesidades de intervención y el DPS de acuerdo a sus criterios de selección prioriza las intervenciones a ejecutar.

En este orden de ideas, el Municipio de Caldas postuló y gestionó ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS – FIP, cinco importantes proyectos: 1) Pavimentación de la Vía La Salada parte baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia; 2) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 190 DPS-FIP); 3) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia (incluido en el Convenio Interadministrativo No. 381 DPS-FIP); 4) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia; 5) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 406 DPS-FIP), y como resultado de su estudio, factibilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por el DPS, la Dirección de Programas Especiales-Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat recomendó al DPS la celebración de los Convenios Interadministrativos a los que se hace referencia al inicio de la presente exposición de motivos.

En el marco de los Convenios y dentro de las obligaciones de las partes, se estableció que le corresponde al DPS – FIP aportar la totalidad de los recursos para la ejecución de las obras objeto del convenio No. 190 DPS-FIP, es decir la suma de \$ 1.799.319.075; la suma de \$ 912.950.599 para la ejecución de la obra objeto del convenio No. 381 DPS-FIP, y la totalidad de los recursos para la ejecución de las obras objeto del convenio No. 406 DPS-FIP, equivalentes a \$3.703.703.704; además de realizar el acompañamiento técnico, financiero y social; en tanto que al Municipio de Caldas, le corresponde realizar un aporte de cofinanciación para la ejecución de la obra objeto del convenio No. 381 DPS-FIP, por la suma de \$ 330.612.270, al igual que adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

ejecución de los contratos de obra, bajo la modalidad de selección de licitación pública regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución de los proyectos objeto de los convenios, es decir, que asume bajo su responsabilidad todo lo relacionado con la contratación de las obras y ejecución de los proyectos; para lo cual, de manera previa a la apertura del proceso de selección, se hace necesario realizar las gestiones necesarias para incorporar en el presupuesto municipal, en la vigencia presupuestal respectiva, los recursos correspondientes al compromiso de cofinanciación que adquiere en virtud de dichos convenios.


Igualmente se convino que el DPS – FIP entregará los recursos al Municipio de Caldas durante las vigencias 2015, 2016 y 2017.

En este sentido, el Proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración de esta H. Corporación, para obtener la autorización para celebrar contratos que comprometen vigencias futuras, está referido a los proyectos objeto de los convenios y que se detallan a continuación:

Convenio Interadministrativo No. 190 DPS-FIP		
PROYECTOS	VIGENCIA/CUANTÍA	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1) Pavimentación de la Vía La Salada parte baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia	Vigencia 2014 \$ 1.437.568.986	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42814 del 29 de octubre de 2014, rubro C-111-1000-1-Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP.
	Vigencia 2015 \$ 270.840.999	Con cargo a vigencias futuras ordinarias Ref. 1-2014-107611 aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado DPS No. 2014-621-063124-2 del 20 de noviembre de 2014.
1) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia.	Vigencia 2016 \$ 90.909.090	Vigencias futuras ordinarias Ref. 1-2014-107611, aprobadas por el Ministerio de

10



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

		Hacienda según oficio con radicado DPS No. 2014-621-063124-2 del 20 de noviembre de 2014.
Convenio Interadministrativo No. 406 DPS-FIP		
1) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia. 2) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia.	Vigencia 2015 \$ 77.500.000	Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59315 del 1 de junio de 2015, rubro C-111-1000-1-11 Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional-FIP.
	Vigencia 2016 \$ 2.175.722.221	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.
	Vigencia 2017 \$ 1.450.481.483	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.
Convenio Interadministrativo No. 381 DPS-FIP		
1) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia	Vigencia 2015 \$ 319.532.709	Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59315 del 1 de junio de 2015, rubro C-111-1000-1-11 Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional-FIP.
	Vigencia 2015	Con cargo al CDP No. 01201



ACTA N° 090
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	------------	---------------------------------

	\$ 330.612.270	del 19 de junio de 2015, del Municipio de Caldas Antioquia.
	Vigencia 2016 \$ 593.417.890	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.

Por la importancia y trascendencia que tienen para el municipio estas obras, las cuales conllevan grandes beneficios para las comunidades a las que impactan, y en consideración a que se están impulsando con el importante aporte de recursos por parte del DPS-FIP; la Administración Municipal del Municipio de Caldas considera que es necesario que se le imparta aprobación al Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración; decisión que seguirá impactando positivamente el desarrollo social del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.


Igualmente, es importante señalar que este Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, tiene plena observancia de lo establecido en la Ley 1483 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales", la cual regula específicamente las vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales, y que en su Artículo Primero, Parágrafo 1, reza:

Parágrafo 1. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones. (Negritas fuera de texto).

En este mismo sentido, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma precitada; se adjuntan los documentos relacionados a continuación, los cuales hacen parte integral de este documento:

- Certificado de la Secretaria de Planeación Municipal y del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual informa que se




ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

encuentran inscritos los siguientes proyectos los cuales están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo: 1) Pavimentación de la Vía La Salada parte baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia; 2) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 190 DPS-FIP); 3) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia (incluido en el Convenio Interadministrativo No. 381 DPS-FIP); 4) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia; 5) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 406 DPS-FIP).

- Certificación de la Secretaria de Hacienda en donde se estipula que el monto de las vigencias futuras excepcionales cumple las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del cual trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003,
- Acta de aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal del municipio de Caldas – CONFIS, en donde se autoriza a la Alcaldesa para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales, para la ejecución de los proyectos: 1) Pavimentación de la Vía La Salada parte baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia; 2) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 190 DPS-FIP); 3) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia (incluido en el Convenio Interadministrativo No. 381 DPS-FIP); 4) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia; 5) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia (incluidos en el Convenio Interadministrativo No. 406 DPS-FIP).
- Concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, toda vez que se trata de proyectos que conllevan inversión nacional.
- Certificación de la Secretaria de Hacienda en donde se informa que el valor de las vigencias futuras excepcionales correspondientes al presente



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Proyecto de Acuerdo, no excede la capacidad de endeudamiento del Municipio.

En razón de lo anterior, le solicito respetuosamente a la H. Corporación impartir la correspondiente aprobación al Proyecto de Acuerdo que se adjunta.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Alcaldesa

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica-JMBM

**PROYECTO DE ACUERDO No.
Julio ----- de 2015**


POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCADESA DEL MUNICIPIO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Nos. 190 DPS-FIP DE 2014, Y 381 DPS-FIP Y 406 DPS-FIP DE 2015, CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS-FIP

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades estatales asumir compromisos en la vigencia actual, que afecten presupuesto de vigencias posteriores, con el objetivo de financiar proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, que son de vital



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas.</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

importancia para el cumplimiento de sus deberes u obligaciones constitucionales, los que de otra manera no pueden ser satisfechos.


Que la Ley 1483 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales, estableció la figura de las vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, además de determinar los requisitos necesarios para poder hacer uso de ellas.

Que en aras de dar cumplimiento a la Ley 1483 de 2011, los proyectos para los cuales se están solicitando vigencias futuras se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, y consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015; se enmarcan dentro de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y su costo de ejecución no excede el cupo de capacidad de endeudamiento del Municipio; la solicitud de la aprobación de las vigencias futuras cuenta con la aprobación previa del CONFIS Municipal; y con el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, toda vez que se trata de proyectos que conllevan inversión nacional.

Que a su vez, la norma precitada en su artículo primero, parágrafo 1, preceptuó que en las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Que la Administración Municipal postuló y gestionó ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS – FIP, cinco importantes proyectos: 1) Pavimentación de la Vía La Salada parte baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia; 2) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia; 3) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia; 4) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia; y 5) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia; y como resultado de su estudio, factibilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por el DPS, la Dirección de Programas Especiales-Grupo de Trabajo de Infraestructura y Hábitat recomendó al DPS la celebración de tres Convenios



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


Interadministrativos con el Municipio de Caldas, para la financiación y ejecución de estos proyectos.

Que el Municipio de Caldas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP, celebraron los Convenios Interadministrativos Nos. 190 DPS-FIP del 30 de diciembre de 2014, 381 DPS-FIP del 24 de junio de 2015 y 406 DPS-FIP del 24 de junio de 2015, cuyos objetos es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **DPS-FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el Anexo Técnico adjunto, el cual hace parte integral del convenio".

Que el Convenio No. 190 DPS-FIP se suscribió por un valor de \$ 1.799.319.075, correspondiente al aporte del DPS – FIP, y el término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2016. El Convenio No. 381 DPS-FIP se celebró por un valor de \$ 1.243.562.869, de los cuales el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP aportará en efectivo la suma de \$ 912.950.599, y el Municipio de Caldas Antioquia realizará un aporte de cofinanciación para la ejecución de la obra, por la suma de \$ 330.612.270; el término de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2016. El Convenio No. 406 DPS-FIP, se suscribió por la suma de \$ 3.703.703.704, correspondiente al porte del DPS-FIP, y el término de ejecución se acordó hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que en el marco de los Convenios y dentro de las obligaciones de las partes, se estableció que le corresponde al DPS – FIP aportar la totalidad de los recursos para la ejecución de las obras objeto del convenio No. 190 DPS-FIP, es decir la suma de \$ 1.799.319.075; la suma de \$ 912.950.599 para la ejecución de la obra objeto del convenio No. 381 DPS-FIP, y la totalidad de los recursos para la ejecución de las obras objeto del convenio No. 406 DPS-FIP, equivalentes a \$3.703.703.704; además de realizar el acompañamiento técnico, financiero y social; en tanto que al Municipio de Caldas, le corresponde realizar un aporte de cofinanciación para la ejecución de la obra objeto del convenio No. 381 DPS-FIP, por la suma de \$ 330.612.270, al igual que adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de los contratos de obra, bajo la modalidad de selección de licitación pública regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

reglamentarios, para la ejecución de los proyectos objeto de los convenios, es decir, que asume bajo su responsabilidad todo lo relacionado con la contratación de las obras y ejecución de los proyectos; para lo cual, de manera previa a la apertura del proceso de selección, se hace necesario realizar las gestiones necesarias para incorporar en el presupuesto municipal, en la vigencia presupuestal respectiva, los recursos correspondientes al compromiso de cofinanciación que adquiere en virtud de dichos convenios.

Que igualmente, se convino que el DPS – FIP entregará los recursos al Municipio de Caldas durante las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Que en este orden de ideas, surge la necesidad de la autorización para celebrar contratos que comprometen vigencias futuras, para el año 2016 por la suma de \$ 2.860.049.201 y para el año 2017, por valor de \$ 1.450.481.483, para la ejecución de los proyectos dentro del marco de los Convenios Interadministrativos Nos. 190 DPS-FIP de 2014, 381 DPS-FIP y 406 de 2015; recursos estos aportados en su totalidad por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS-FIP.


Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Caldas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para el período 2016 y 2017, con miras a la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, de conformidad con la siguiente distribución por monto y origen de los recursos.


Convenio Interadministrativo No. 190 DPS-FIP		
PROYECTOS	VIGENCIA/CUANTÍA	ORIGEN DE LOS RECURSOS
2) Pavimentación de la Vía La Salada parte	Vigencia 2014 \$ 1.437.568.986	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42814 del 29 de octubre de 2014, rubro C-111-1000-1-Implementación



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

baja sector La Calle en el Municipio de Caldas Antioquia 2) Construcción de obras de mitigación en la quebrada La Corrala en zonas de amenaza alta en el municipio de Caldas Antioquia.	Vigencia 2015 \$ 270.840.999	Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional – FIP. Con cargo a vigencias futuras ordinarias Ref. 1-2014-107611 aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado DPS No. 2014-621-063124-2 del 20 de noviembre de 2014.
	Vigencia 2016 \$ 90.909.090	Vigencias futuras ordinarias Ref. 1-2014-107611, aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado DPS No. 2014-621-063124-2 del 20 de noviembre de 2014.
	Convenio Interadministrativo No. 406 DPS-FIP	
3) Pavimentación de la Vía La Valeria –Villa Capri y construcción de obras complementarias y conexas en el Municipio de Caldas Antioquia. 4) Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Caldas Antioquia.	Vigencia 2015 \$ 77.500.000	Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59315 del 1 de junio de 2015, rubro C-111-1000-1-11 Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional-FIP.
	Vigencia 2016 \$ 2.175.722.221	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.
	Vigencia 2017 \$ 1.450.481.483	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


Convenio Interadministrativo No. 381 DPS-FIP		
2) Centro Integral Barrial Mandalay, sector Minuto de Dios del Municipio de Caldas Antioquia	Vigencia 2015 \$ 319.532.709	Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59315 del 1 de junio de 2015, rubro C-111-1000-1-11 Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional-FIP.
	Vigencia 2015 \$ 330.612.270	Con cargo al CDP No. 01201 del 19 de junio de 2015, del Municipio de Caldas Antioquia.
	Vigencia 2016 \$ 593.417.890	Con cargo a vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda según oficio con radicado No. 2-2015-023070 del 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Proponente: MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Alcaldesa.

Continua Juan Mario Bustamante: Por ultimo quisiera decirles que son las vigencias excepcionales. Las vigencias excepcionales son las que comprometen presupuestos futuros pero no cuenta con la aprobación de la vigencia fiscal del año en que se autorizan y para qué sirven y servirán – según la ley 483 solo se podrán utilizar para adelantar obras de infraestructura, energía, comunicaciones, agua potable, educación, salud y saneamiento básico, quienes la proponen a nivel municipal y distrital los alcaldes y en el ámbito departamental los gobernadores, quienes las aprueban los consejos y las asambleas correspondientes, que requisitos se exigirán para su aprobación, entre otros requisitos esta la aprobación



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

por parte del concejo fiscal territorial que ajusta las metas del marco fiscal a mediano plazo, el respaldo de los proyectos de inversión y contemplados en los planes de desarrollo y podrán imponerse en el ultimo año de gobierno, este es el caso que nos encontramos en este proyecto de acuerdo y es así como por parte de la señora alcaldesa que lo pone a su consideración, está aquí el secretario de infraestructura y el de hacienda para que miremos bien y analicemos sus inquietudes, muchas gracias.


Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Muchísimas gracias doctor por darnos esta socialización del informe de vigencias futuras excepcionales para la buena realización de estos proyectos que necesitan nuestros diferentes barrios y veredas de nuestro municipio, tiene la palabra Saúl Posada.

Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa: Buenos días a los compañeros concejales, a los funcionarios que vienen hacer la socialización y a los que nos acompañan en las barras, no tengo si no una duda que es más técnica que jurídica y es que hay una obra proyectada en un centro integral barrial en Mandalay – Sector Minuto de Dios, y entiendo porque estuve hablando con algunos dirigentes que la licencia de allá son todas, mejor dicho ninguna vivienda de allá tiene licencia de construcción y aduce planeación municipal de que es una zona que está catalogada de alto riesgo, entonces no entiendo como no hay coherencia entre lo que le dicen a la comunidad y lo que para el municipio le den una auto licencia para construcción, entonces me gustaría que me aclararan eso, gracias presidente.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Fabián.

Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez: Bueno que nos hubieran traído los proyectos y verlos, para saber sobre que vamos aprobar unos recursos, porque hemos hablado aquí del tema de la planeación y también tuvimos una muy mala experiencia en el tema de vigencias futuras con la administración anterior, entonces por eso a mi modo personal sería conveniente ver y así curarnos en salud que nos muestren diseños y estudios de los proyectos para los cuales estas vigencias futuras van a ser comprometidas. No entendí muy bien el tema de los desembolsos de cuanto es lo real que le corresponde al municipio y especialmente este año, y de cuáles son los proyectos que van arrancar este año, entonces me gustaría saber cuál es el porcentaje de la inversión, la idea no es ponerle clavos al proyecto sino curarnos en salud y quedar más claros en lo que vamos aprobar.



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Jorge Mario.

Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez: Gracias presidente, buenos días para todos y todas, yo también me sumo a la iniciativa del concejal Fabián en el sentido que si ya nos hemos equivocado en el pasado, entonces si sería muy bueno que nos presentaran todo acá, porque si hay obras que sin dudar se necesitan pero también es importante y es donde me quedan dudas en el tema de planeación municipal porque la verdad que en 4 años y lo he dicho acá públicamente a las críticas que nos han hecho una vez más a los que aprobamos el PBOT y nunca pude saber en qué nos equivocamos y como no son capaz de venimos a frentiar acá de que fue lo que paso, entonces que nonos equivoquemos que sea el momento de hacer las cosas bien y créanme que soy el primero en votar, entonces si pediría el favor y una vez más del tema de la planificación que es fundamental en este escenario y en que fueron pensadas esas obras. Muchas gracias presidente.


Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Giovanni.

Interviene el Concejal Giovanni Alveiro Sánchez Sánchez: Gracias presidente, buenos días para todos y todas, en primera instancia yo sé que nos invitaron a una socialización y yo les hago la invitación a los secretarios que nos hagan la socialización, porque ustedes no han profundizado en nada y nos leyeron fue lo que nosotros tenemos acá, lo que nosotros ya sabíamos, lo que se va hacer me parece que es necesario pues todo lo que se haga por este pueblo en bienvenido porque todo se necesita y lo más seguro es que positivo votare pero si necesito más información.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Arlex.

Interviene el Concejal Arlex Gómez Arroyave: Gracias presidente, buenos días para todos y todas, vea cuando la señora alcaldesa se fue para Bogotá en estos días con el secretario de infraestructura precisamente era para esto, y yo pienso que hoy se materializa una gran gestión para nuestro municipio y no es cualquier gestión, ya miramos que es una gestión millonaria, y no podemos comparar las vigencias futuras de esta administración que vamos aprobar con las pasadas y por eso tenemos que ser coherentes con esto y tenerlo totalmente claro, y hay que decirlo que me siento orgulloso de la gestión que se hace, por eso señor ponente cuento con mi voto positivo.



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Doña Gloria.

Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez: Buenos días para todos, no recuerdo bien cuál de los concejales dijo que todas las obras, que todo lo que se haga en Caldas bienvenido sea porque en caldas todo se necesita y nadie lo está negando porque esto es muy bueno. Pero a uno lo preocupa que hay mucha información al respeto e inclusive comparando con la información que entrega la secretaria de planeación y puedo ver dentro del PBOT que efectivamente estas zonas se encuentran algunas en amenaza baja, otras en alta, pero siendo concurrente con lo que hablaba Jorge Mario, Yo quiero preguntar si esos estudios ya se hicieron, si están pendientes por hacer, si los piensan hacer, si son indispensables para estas obras, y no es que no estemos de acuerdo con los proyectos son maravillosos y bienvenidos pues se necesitan esos y muchos más y no se niega la posible gestión de la alcaldesa es maravilloso, pero yo si le pregunto al doctor Fredy en cuanto se han incrementado los ingresos de los recursos propios del municipio para mirar este tema de las vigencias futuras y como nos afectaría, me gustaría una explicación más detallada para ver si lo apruebo o no porque necesito la información, muchas gracias.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Carlos Escobar.

Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar Uribe: Gracias presidente, buenos días para todos, para los dos secretarios yo quisiera una explicación un poco más profunda porque o no entendí absolutamente nada de lo que leí o no le entendí nada a los compañeros que han hablado antes que yo, porque comparar este proyecto de vigencias futuras con el proyecto de la alcaldía anterior es bastante diferente, y es doloroso uno viendo lo que se ha hecho por este municipio durante estos 3 años y medio con gestión de todo el equipo de trabajo de la U encabezado por nuestro senador German Hoyos que no ha existido un senador igual en caldas a excepción del doctor Héctor Arango que ha traído los recursos que a traído este señor y ha gestionado, y dudar de lo que ha hecho la alcaldesa y pues perdóneme pero es una miopía muy verraca y no es la forma de ayudarle así a nuestro municipio porque lo que queremos nosotros los de la U es ayudarle al municipio y se ha mostrado un camino muy importante de hacer las obras bien y por eso se ve el desarrollo y el progreso de nuestro municipio y eso que falta mucho, muchas gracias presidente y cuente ponente con mi voto.



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012


Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez: Una réplica, los concejales que hablamos antes de él y en mi exposición compare vigencias futuras en torno al dinero el problema de vigencias futuras fue en torno del estudio yo no hablé de cifras, yo lo que sí quiero saber es que aquí hay cosas que no sabemos no conocemos el proceso de mitigación de las quebradas y tenemos derecho a conocerlo, hay que mostrar los proyectos motivando a los concejales yo desde que arranqué esta administración me llamaron porque le dije a la alcaldesa al candidato yo era el ponente del proyecto y se lo entregue a Carlos Mario Henao, participe de 2 obras y nunca he desmeritado lo de la alcaldesa, de resto no he estado en ninguna más, reconozco la labor de la alcaldesa hay cosas que no me gustan y es mi derecho yo trato de hablar claro yo no compare el proyecto de acuerdo es muy valioso, necesitamos más conocimiento, nunca supe de algunos proyectos por ejemplo el proyecto de la Joaquín, eso fue una decisión, lo único que digo es que no nos equivoquemos solo invitaba a eso si eso es muy duro decirlo ese es mi pensamiento.

Interviene el Concejal Fabián de Jesús Flórez Vélez: Concejal Escobar aquí nunca hemos desconocido la labor de la alcaldesa lo que hemos criticado es la inversión de los recursos, porque si se han hecho malas inversiones, no le podemos desconocer la gestión los recursos invertidos si le veo fallas y aquí lo han dicho yo pregunto hay que traer los proyectos diseños y estudios, hablamos de quebradas y que la vamos a arreglar pero como dando licencias sobre las mismas, hay que traer recursos pero hay que hacer bien con los mismo, estamos violando el PBOT solo porque vamos a construir me parece muy raro a mí me tienen que traer licencia de construcción y también los proyectos radicados en el municipio con los debidos estudios de factibilidad, no nos podemos brincar la ley, no se señor Escobar comparaciones malucas pero hay que hacerlas.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Gracias Fabián, doctor Saúl Posada tiene la palabra.

Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa: Gracias presidente mi parte es técnica no política, varias cosas, retomo palabra socialización muy buena la presentación del abogado, la parte jurídica la entiendo bien socializada, sobre los 3 proyectos me quedan cosas en el aire, para ser técnico se necesita mirar como cuando y que se va a hacer, como decía Jorge Mario aprobamos proyectos y no sabemos que aprobamos, en la parte social también hay que mirar que



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

beneficios trae los proyectos, hay que socializarlo y hay que hacer socialización financiera y socializar la obra creo que vale la pena, entiendo que no hay interés por eso sé que el proyecto saldrá adelante, tengo duda con el proyecto de Villa Capri, Carlos Escobar el tema de Mandalay por lo del alto riesgo yo estuve parado allí y me quede impresionado ver edificios de 4 pisos allí no veo riesgos lo que me preocupa es la posición de los funcionarios no hacen nada por salvar la comunidad, no hemos hecho nada para liberar el minuto de dios de ese perjuicio que le estamos causando, hay que hacer que venga un experto a mirar que pasa allí estoy dolido que no haya un recurso para el estudio de un alto riesgo presunto, hay mucho interés económico y político, el lote de mandalay es antrópica es cuando nosotros le metemos la mano a la naturaleza por ello es plano le hemos hecho todos los daños a ese lugar y no ha pasado nada yo pido que para el proyecto aprovechen la coyuntura.


Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona: Buenos días, Antes de iniciar el compañero Arlex necesita hacer una interpelación.

Interviene el Concejal Arlex Gómez Arroyave: Es para hacer una aclaración a Jorge Mario que dice que él me llevo donde la doctora Mónica, yo recuerdo cuando renunció Giovanni y Daniel, el que me llevo con el mensaje de la alcaldesa fue Mauricio Cano, no fue ningún plan b que él me llevo totalmente falso, yo siempre tengo mi criterio mi equipo lo manejo yo, yo no tengo jefes.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Mauricio Cano.

Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona: Gracias señor Presidente, decirle a los concejales que gran parte de las dudas y de las inquietudes están desde el miércoles hay mucha información y muchos documentos anexos, lo que quiero decir es que usted Jorge Mario dijo que no quería cometer los mismos errores pero son proyectos divergentes, en el plan de desarrollo municipal , es le significa al municipio que podemos estar pagando 23 mil millones de recursos propios por aguas potabilizadas, por lo menos están el senador que ha generado un gran desarrollo, en condición de equipo siempre va a ver un gregario, en este momento está apalancando el desarrollo, los proyectos eran los siguientes



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

sacaran sus propias conclusiones de la administración actual, a la administración le toco enmendar muchos de los proyectos actuales quedaron a medias y llega la alcaldesa y trae esta propuesta recursos en vigencias futuras se debe mirar que si se inviertan.

Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López: Yo había hablado del tema con el presidente, es importante que hable el ingeniero Mauricio y en el orden seguía yo, y esa es la necesidad que tenemos en el momento para que nos aclare las dudas.


Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Fredy sede la palabra al ingeniero para que nos haga claridad.

Interviene el Ingeniero Omar Mauricio Giraldo: Gracias, la intensión nuestra era abarcar la exposición de 3 puntos de vista, yo escuchando sus observaciones son totalmente validas, yo les pido empezar por el marco fiscal de mediano plazo un tema más corto sedo la palabra a mi compañero Fredy, luego yo redondeare el tema jurídico y técnico con el tema más corto.

Interviene Fredy Vélez: Muchas gracias, cuando a nosotros nos pidieron la certificación teníamos que mirar que tipo de recursos que íbamos a comprometer poníamos los indicadores, el PDP recursos propios nosotros no vamos a tener los 3 recursos no se tienen y sostenibilidad a mediano plazo y a futuro eso tenemos que mirar los recursos no varían son 100% recursos que no tienen incidencia nosotros vamos a tener 3 convenio 190 para vías, convenio 406 Villa Capri, convenio 381 para el centro en el minuto de dios, todos ellos son recursos de la nación el municipio no está comprometiendo recursos, si el año entrante el alcalde comprometiera recursos variaría los indicadores de lo contrario no, ley 1493 recursos solicitados depende del tipo de contratos, los periodos de los alcaldes son desiguales pero la 1483 con recursos de la nación si se puede hacer eso pero la alcaldesa tiene que pedir una autorización para hacer el contrato con recursos que no inciden en indicadores .

Interviene el Concejal Giovanni Alveiro Sánchez Sánchez: Lo que yo si solicito para la próxima comisión es que nos digas el valor de GSTP que estamos



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

comprometiendo y por donde van, es la solicitud que le estoy haciendo al ponente solo es eso.


Interviene Fredy Vélez: Recursos propios no estamos dando hay un parte que el municipio está dando que lo ejecuta inclusive esta vigencia eso no lo puede hacer, son 3 convenio, recursos de la nación que nos van a girar y para nosotros estamos solicitando que la nación nos gire para el Minuto de Dios, para el municipio nada tiene que ver no se va a tocar ningún tipo de recurso.

Interviene el Ingeniero Omar Mauricio Giraldo: Ahí les proyectamos también el cuadro resumen por cada uno de los convenios cuanto por cada una de las vigencias y por esto necesitamos traer esto al concejo, las obras y las cofinanciaciones son con recursos de esta administración antes le dejamos recursos, básicamente dentro de lo que hablaba esta presentación estos proyectos los venimos trabajando hace 1 año es muy lento con el gobierno tiene corrida las vigencias si nosotros tuviéramos recursos propio trabajaríamos tranquilos, primer proyecto que vamos a ejecutar, pavimentación de la salada parte baja, tenemos que resolver algunos problemas antes de pavimentar la próxima semana empiezo proceso de contratación para las aguas residuales, vamos a resolver como 3 problemas en uno es un proceso estratégico toda la plata no la da el DPS esa obra lo hacemos con recursos nuestros este cuenta con todos los diseños hace parte de uno de los convenio190.Segundo 381 construcción Minuto de Dios, es prácticamente en la parte inferior derecha placa polideportiva con cubierta vamos a construir caseta comunal y vamos a tratar de hacer andenes y espacio público urbano.

Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez: Una pregunta del tema, ¿para esta obra no necesitan acueducto y alcantarillado?

Interviene el Ingeniero Omar Mauricio Giraldo: Para allá voy concejala, nosotros con el barrio Minuto de Dios venimos desarrollando ese proyecto, EPM tenemos proyecto integral aprobado por el DPS, ese barrio tiene algunas restricciones pero esta sectorizada hay 3 tipos de zonas dependiendo esto hacemos estudios particulares parte media y alta es el tema de alcantarillado con el proyecto que tenemos con EPM garantizaremos el alcantarillado, pero aquí la



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

comunidad tiene que hacer un aporte y nosotros como municipio también ese es el modelo, nosotros hacemos esta construcción articulada con el proyecto barrial ya fue viabilizado, otro de los proyectos es la pavimentación de vías urbanas en el convenio no lo especificaron, intervención en el Felipe y en los Cerezos, aquí está la carta de red de distribución , esto viene más o menos haciéndose hace un año, aquí lo costoso es hacer las redes EPM prometió hacerlo en el segundo semestre, alumbrado público vías públicas y urbanismo que nos toca a nosotros esto en Felipe en los Cerezos, reposición de redes de alcantarillado el tema no estaba resuelto no nos dieron certificación por que faltaban algunos tramos.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Mañana seguimos con el tema sesión a las 7 de la noche, todos quedamos muy tranquilos, ingeniero para mañana a las 7 de la noche lo esperamos, gracias. Tiene la palabra Jorge Mario y Mauricio.

Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez: Yo escuche muy atentamente a Mauricio créame que esto era el principio yo sé que en Bogotá le piden eso, yo le he resaltado esta disposición esto es lo que pedimos de entrada al menos ya tenemos claridad ese es el papel su disertación totalmente valido mire como arranca con el proyecto y muy bien, tema fundamental para el municipio, muchas gracias.

Interviene el Concejal Fredy Adolfo Álzate López: Totalmente de acuerdo con usted concejal, había que seguir adelante esa era la idea gracias presidente.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra Rodrigo.


Interviene el Concejal Luis Rodrigo Vargas Ortega: Mi intervención tiene que ver con ese tema ya no da lugar a que yo hable aquí, mañana me da la palabra.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Secretario continuar con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Cuarto Punto: Lectura de comunicaciones. No hay comunicaciones

1
2
3



ACTA N° 090 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Secretario continuar con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Quinto Punto: Lectura de proposiciones. No hay proposiciones radicadas.

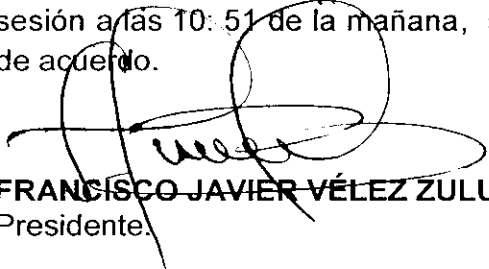
Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Secretario continuar con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Sexto Punto: Asuntos varios.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Les había contado anteriormente que nos habían asignado un cabildo abierto, entonces hay que hacerlo el jueves en la noche acogiéndolo en casa de la cultura si no nos la prestan lo hacemos mañana en el recinto, hay que analizar y mirar y estar un poco preparados para ello. Quienes estén por afirmativo levantar la mano.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Es aprobada por 9 concejales de nueve que hay presentes.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Damos por terminada la sesión a las 10:51 de la mañana, se cita para mañana continuación del proyecto de acuerdo.


FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA
 Presidente.


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN.
 Secretario General.

1

2

3